



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 0049-2019-PD-OSITRAN

Firmado por:  
ZAMBRANO  
COPELLO Rosa  
Veronica FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 22/10/2019  
19:06:51 -0500

Lima, 21 de octubre de 2019

### VISTOS:

El Informe N° 002-2019-CGD-OSITRAN del Comité de Gobierno Digital; el Memorando N° 0430-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 0418-2019-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, por Decreto Supremo N°004-2013-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo objetivo general es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país, y tiene como uno de sus ejes transversales al Gobierno Abierto;

Que, dicho documento define al Gobierno Abierto, como aquel que se abre al escrutinio público, es accesible a los ciudadanos que lo eligieron, es capaz de responder a sus demandas y necesidades y rinde cuentas de sus acciones y resultados. Asimismo, es un gobierno en el cual las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos pueden: (i) obtener información relevante y comprensible, (ii) interactuar con las instituciones públicas y fiscalizar la actuación de los servidores públicos; y (iii) participar en los procesos de toma de decisiones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N°047-2016-PD-OSITRAN, se aprueba la Política de Mejora Regulatoria del OSITRAN, disponiéndose en su numeral 6.9 que, la misma sea aplicada, de manera conjunta o complementariamente, en la medida de lo posible, con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; asimismo, en su numeral 6.13 se estableció, entre otros, que, a través de la unidad orgánica competente, se evalúe e implementen mecanismos de gobierno abierto y gobierno electrónico, a fin de promover la Política de Mejora Regulatoria, las consultas públicas y comunicación con los stakeholders, así como la obtención de evidencia para regular;

Que, mediante Decreto Supremo N°016-2017-PCM, se aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, con la finalidad de promover la apertura, reutilización y redistribución de datos, por terceros, que permita crear nuevos contenidos, productos y servicios derivados de los mismos;

Que, mediante Resolución de Presidencia N°013-2017-PD-OSITRAN, se aprueba la Política de Datos Abiertos del OSITRAN, en cumplimiento de las disposiciones establecidas mediante la Política de Mejora Regulatoria de la entidad y el Decreto Supremo N°016-2017-PCM, generándose en dicho marco, ciertos avances en materia de apertura de datos institucionales;

Que, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, mediante Resolución de Presidencia N° 029-2019-PD-OSITRAN, se actualiza la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital del OSITRAN, incluyendo dentro del alcance de sus competencias, entre otros aspectos, la implementación, gestión y evaluación del desempeño del Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Visado por: MEJIA CORNEJO  
Juan Carlos FIR 08271955 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 22/10/2019 16:47:33 -0500

Visado por: TALLEDO LEON Cesar  
Enrique FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 22/10/2019 16:07:48 -0500

Visado por: SHEPUT STUCCHI  
Humberto Luis FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 22/10/2019 09:08:25 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Que, mediante Informe N°002-CGD-OSITRAN, el Comité de Gobierno Digital del OSITRAN, remite a la Gerencia General la propuesta de actualización de la Política de Datos Abiertos del OSITRAN, la misma que i) precisa los compromisos de la entidad en materia de datos abiertos, en términos que permitan enfocar los esfuerzos de ésta hacia la finalidad última de un servicio de apertura de datos gubernamentales, conforme lo definido por la PCM en la Estrategia y modelo de Datos Abiertos Gubernamentales, ii) se alinea a la estructura y contenido de las políticas institucionales vigentes, así como iii) aborda exclusivamente la declaración de la política, toda vez que los aspectos operativos relacionados a la implementación de la misma, han sido previamente definidos en el Plan de Trabajo aprobado por el Comité de Gobierno Digital;

Que, a través del Memorando N° 0430-2019-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la actualización de la Política de Datos Abiertos resulta jurídicamente viable;

Que, mediante Memorando N° 0418-2019-GG-OSITRAN, la Gerencia General expresa su conformidad con la propuesta de actualización de la Política de Datos Abiertos del OSITRAN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; el Decreto Supremo N°016-2017-PCM, que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú” y la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la actualización de la Política de Datos Abiertos del OSITRAN, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución N°013-2017-PD-OSITRAN, que aprueba la Política de Datos Abiertos del OSITRAN.

**Artículo 3.-** Difundir la presente Resolución y su anexo, a todos los órganos, unidades orgánicas y oficinas que conforman el OSITRAN, para su conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

**VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta del Consejo Directivo

NT: 2019085140



## POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

El OSITRAN en cumplimiento de su misión, visión y valores y comprometido con la mejora continua de sus procesos y el logro de sus objetivos institucionales, adopta y mantiene el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales aprobado por la Presidencia de Consejo de Ministros, en el marco de lo cual se compromete a:

- Generar los lineamientos normativos y herramientas que permitan la implementación del Modelo de Datos Abiertos en el OSITRAN.
- Garantizar la publicación y actualización oportuna de datos institucionales relevantes para la ciudadanía, en base a los lineamientos establecidos en el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y demás documentos asociados emitidos por la Presidencia de Consejo de Ministros.
- Garantizar el tratamiento adecuado de los datos a ser publicados por la entidad en formato abierto, considerando las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública, las restricciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales, así como demás normas orientadas al respecto de los derechos a la privacidad de los ciudadanos.
- Promover la reutilización de datos abiertos institucionales, con el objeto de contribuir a la generación de valor público y al desarrollo económico y social.
- Revisar y actualizar periódicamente la presente política, así como la documentación normativa establecida en el marco de la misma, a fin de su mejora continua.

Visado por: TALLEDO LEON Cesar  
Enrique FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 22/10/2019 16:08:02 -0500

Visado por: ARRESCURRENAGA  
SANTISTEBAN Angela FAU 20420248645  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/09/2019 20:05:59 -0500

Visado por: LA ROSA ROSADO  
Victor Hugo FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/09/2019 17:01:22 -0500

Visado por: VALENZUELA CAVELLO  
Alina Aimee FIR 40230397 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/09/2019 16:43:00 -0500

Visado por: FALCONE VARGAS  
Liccia Maria FIR 09167709 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/09/2019 15:36:31 -0500

Visado por: MEJIA CORNEJO  
Juan Carlos FIR 08271955 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/09/2019 15:34:48 -0500

Visado por: SHEPUT STUCCHI  
Humberto Luis FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/09/2019 15:29:52 -0500

Visado por: ESCALANTE MELCHIORI  
Maria Cristina FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/09/2019 12:18:49 -0500

Visado por: TALLEDO LEON Cesar  
Enrique FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/09/2019 11:40:37 -0500

La presente Política se alinea a la Política de Calidad de la entidad, así como a las disposiciones establecidas en la Política de Mejora Regulatoria y demás políticas institucionales vigentes.